

**PROCESO DE SELECCIÓN**  
**PUESTO: TÉCNICO/A POLIVALENTE PROYECTOS Y OBRAS**

- **Tipo de Contrato:** Temporal, sustitución.
- **Fecha prevista de incorporación:** Inmediata
- **Horario:** Jornada completa
- **Lugar de trabajo:** Zaragoza
- **Categoría profesional:** Técnico 1A
- **Salario bruto anual:** 35.985,64 euros brutos anuales
- **Número de puestos:** 1

El proceso de selección se convoca como bolsa de empleo, por lo que los/as candidatos/as no contratados/as para este puesto se constituirán en lista de espera a fin de poder ser llamados/as a cubrir bajas o futuras contrataciones temporales de un perfil similar, si lo desean.

La bolsa permanecerá vigente, como máximo, mientras existan candidaturas dentro de ella que hayan superado los requisitos mínimos establecidos, y en todo caso, quedará enervada si el puesto al que sirve es sometido a un nuevo proceso de promoción interna o de selección externa.

**FUNCIONES Y TAREAS FUNDAMENTALES**

- Ejercer las funciones propias de Director de Obras, entre las que se incluyen:
  - Seguimiento de la ejecución de la obra, plazos, medios y presupuesto.
  - Revisión del proyecto de ejecución.
  - Visitas periódicas a obra y a todas las reuniones que sean requeridas por el director del contrato o necesarias con el contratista.
  - Definición de las unidades que sean requeridas, con la realización de los cálculos, planos y diseños necesarios para su adecuada identificación.
  - Realización de las mediciones de obra, emisión de las certificaciones y firma de relaciones valoradas y carátulas de certificación.
  - Aprobación de las fichas técnicas de los materiales objeto de suministro, desarrollo del plan de calidad de la obra y aprobación del mismo.
  - Firma del acta de replanteo, acta de recepción y actas que se produzcan durante el desarrollo de las obras.
  - Firma del libro de órdenes y seguimiento del mismo.
  - Seguimiento y cumplimiento del plan de seguridad y salud, así como el plan de gestión de residuos.
- Elaboración de la documentación técnica necesaria, así como los proyectos modificados que pudieran derivarse.
- Elaboración de planos mediante uso de programas de diseño asistido por ordenador.

- Redacción de proyectos en todas sus fases, con la firma de los mismos como redactor, pudiendo también colaborar en redacción de partes del mismo dependiente de otro director de proyecto.
- Elaboración de propuesta de clasificación de balsas, planes de autoprotección y normas de explotación.
- Participación en reuniones, foros o cualquier evento que sea requerido.
- Elaborar pliegos de contratación y seguimiento técnico de contratos necesarios.
- Trabajo en entornos afectados por contaminación por compuestos orgánicos persistentes y otros compuestos, así como el empleo de EPI's específicos.

#### **REQUISITOS INDISPENSABLES**

- Titulación universitaria requerida: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Experiencia acreditada de al menos 60 meses en ejecución de obras o redacción de proyectos.
- Carnet de conducir B en vigor y disponibilidad para viajar por la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### **1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

Todas las personas aspirantes **que cumplan los requisitos indispensables** serán convocadas mediante correo electrónico a la realización de una prueba eliminatoria de conocimientos con varios bloques de preguntas relacionadas con el control y seguimiento de obras, redacción de proyectos y ley de contratos. La prueba se puntuará con un máximo de **30 puntos**, y será necesario obtener al menos 15 puntos para continuar en el proceso de selección.

##### **2. TITULACIÓN, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS**

Los conocimientos en materias relacionadas con el objeto del contrato y la realización de cursos de formación se puntuarán hasta un máximo de **20 puntos**:

- Cursos de manejo de programas de diseño mediante Autocad. **5 puntos por cada curso** de al menos 30 horas acreditadas, hasta un **máximo de 5 puntos**.
- Cursos de manejo de programas de diseño mediante MDT o ISTRAM-ISPOL. **5 puntos por cada curso** de al menos 30 horas acreditadas, hasta un **máximo de 5 puntos**.
- Cursos de manejo de programas de cálculo de estructuras mediante CYPE. **5 puntos por cada curso** de al menos 30 horas acreditadas, hasta un **máximo de 5 puntos**.
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales. **3 puntos**.
- Cursos de formación en Igualdad de Oportunidades. **2 puntos**.

Para que las titulaciones y los cursos de formación puedan ser puntuados, deberán estar correctamente inscritos y acreditados en el apartado MIS DATOS / TITULACIONES y/o FORMACIÓN en la plataforma de selección de SARGA, además de asignados en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta **TÉCNICO/A POLIVALENTE PROYECTOS Y OBRAS (oferta número 28730)**.

### **3. EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES**

La experiencia en materias relacionadas con el objeto del contrato se puntuará hasta un máximo de **20 puntos**:

- Experiencia acreditada en ejecución de obras a partir de los 60 meses exigidos como requisito indispensable. **0,278 puntos por cada mes trabajado** hasta un **máximo de 10 puntos**.
- Experiencia acreditada en redacción de proyectos a partir de 60 meses exigidos como requisito indispensable. **0,278 puntos por cada mes trabajado** hasta un **máximo de 10 puntos**.

La experiencia en los años en que se hayan desempeñado funciones en más de uno de estos ámbitos se puntuará solo en uno de ellos, por el mismo orden en que figuran estos 2, hasta el máximo de cada apartado, pasando en su caso el sobrante de años a puntuar en el o los siguientes.

Para que la experiencia profesional pueda ser puntuada, deberá estar correctamente inscrita y acreditada, mediante contratos de trabajo y certificados de funciones, en el apartado MIS DATOS / EXPERIENCIA en la plataforma de selección de SARGA, además de asignada en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta **TÉCNICO/A POLIVALENTE PROYECTOS Y OBRAS (oferta número 28730)**.

### **4. ENTREVISTA**

Las **5 candidaturas** que, habiendo superado la prueba de conocimientos, hayan obtenido la mayor puntuación, resultante de los apartados de formación, experiencia y prueba, serán convocadas a una entrevista personal, en la que se valorarán sus aptitudes y capacidades hasta un **máximo de 30 puntos**.

### **5. GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%**

Con el objeto de promover la incorporación de personas con discapacidad, se otorgarán 50 puntos adicionales a las candidaturas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando, cumplan los requisitos mínimos de acceso al puesto, hayan superado la prueba eliminatoria, y la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto.

## RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Las personas candidatas interesadas en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse en la oferta de empleo de **TÉCNICO/A POLIVALENTE PROYECTOS Y OBRAS (oferta número 28730)**, en la plataforma habilitada al efecto en el siguiente enlace: <https://seleccion.sarga.es/>

Para que los méritos sean valorados se tienen que acreditar de forma fehaciente adjuntándolos en la plataforma. La experiencia en SARGA, SIRASA O SODEMASA no hace falta acreditarla, pero sí indicarla en la plataforma en los apartados correspondientes.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el **10 de abril de 2024**. Después de esa fecha la oferta dejará de estar visible en la plataforma.

## CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

1. El puesto se otorgará en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificados de funciones, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciados.
2. Los méritos de formación y experiencia acreditados fehacientemente serán valorados hasta la fecha inmediatamente anterior a la publicación de esta oferta.
3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.
4. En caso de despido el/la trabajador/a quedará inhabilitado/a para participar en los procesos de selección. Si el/la trabajador/a ha causado baja voluntaria sin dar preaviso, será la empresa la que decida si el/la trabajador/a queda inhabilitado/a para el proceso de selección.
5. La no veracidad de los datos indicados en la presentación de candidaturas podrá ser motivo de la eliminación del proceso de selección.
6. Se entenderá que un/a solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
  - a. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso al proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.
  - b. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.
7. En caso de empate en cualquier proceso de selección, se dará preferencia a la promoción interna, a las personas discapacitadas, y a las personas cuyo género esté menos representado en su grupo profesional.

8. Las candidaturas que, debido a la normativa laboral o convencional (en concreto, en materia de modalidades de contrato, duración y causas), no puedan ser contratadas, quedarán excluidas de este proceso de selección.
9. Las candidaturas descartadas por no cumplir los requisitos indispensables dispondrán de 3 días hábiles desde la fecha de paso de su candidatura a estado “DESCARTADO” en la plataforma de selección de SARGA para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán dirigirse al correo electrónico: [seleccion@sarga.es](mailto:seleccion@sarga.es).

El resultado del proceso de selección se publicará en el apartado RESULTADOS de la oferta de empleo en la plataforma de selección de SARGA: <https://seleccion.sarga.es/>. Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación del resultado para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación a la puntuación otorgada, que deberán dirigirse al correo electrónico: [seleccion@sarga.es](mailto:seleccion@sarga.es).

No se aceptarán alegaciones consistentes en añadir o modificar los méritos asignados o aportar documentos adicionales a lo presentado durante el plazo establecido en la convocatoria, ni se atenderán reclamaciones una vez finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para su presentación.